ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
JTM/JMAB/LZP/magh

DECRETO Nº 358

LOTA, 23 de Febrero de 2015

VISTOS:

1.- Carta Solicitud de ALUSA INGENIERIA LTDA. al Sr. Alcalde que demanda cierre de calle Andalican de Colcura, a objeto de reemplazar y reparar las Redes de Aguas Servidas desde el Miércoles 27/08/2014 hasta el Domingo 22/02/2015.de fecha 02/01/2015.

2.- Carta solicitud de ALUMINI INGENIERIA Ltda. al Sr. Alcalde, que pide prorrogar el Decreto Alcaldicio Nº 2049 del 26/08/2015 solicitado por ALUSA LTDA, autorizaba cierre de Calle Andalican de Colcura.

3.- Según dispuesto en Art.169 de la Ley 18290 de Transito y en las facultades conferidas en los Art. 12 y Nº 63 de la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades modificado por la Ley 19.130; vengo en dictar la siguiente Resolución, en carácter de Decreto.

DECRETO

1.- Prorrogase el cierre de Calle Andalican de Colcura, antes autorizado por Decreto Alcaldicio Nº 2049 del 06/08/2014, desde el día Lunes 23 de Febrero de 2015 hasta el día Viernes 27 de Marzo de 2015, por un total de 33 días en un horario de 08.00 a 19.00Hrs.

2.- La Empresa ALUMINI INGENIERIA Ltda., adoptara las medidas necesarias, para la correcta señalización del cierre de la Calle Andalican ubicada en el Sector de Playa de Colcura.

3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán velar por el cumplimiento del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, EMPRESA ALUMINI INGENIERIA LTDA. Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA · ALCALDE

JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)